Resolución Ministerial

Lima, 04 ABR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado.

Que, el artículo 62 del Decreto Supremo N°130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 63 literal a) del citado Reglamento, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece de acuerdo a su estructura orgánica y es fijado en su Manual de Clasificación de Cargos (MCC); conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento;

De conformidad con la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Librado Augusto Orozco Zapata, como Asesor Principal del Despacho Viceministerial, a partir del 4 de abril de 2017.

Regístrese y comuníquese.

Registrado en la Fecha
04 ABR 2017
RM No. 0289 /RE

Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores